CONTRATO N° 10/2021

Entre **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons**, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EDITORIAL EN ALIANZA S. A.**, domiciliada en JUAN DE SALAZAR 486, República del Paraguay, representada para este acto por **CARMEN MARIA DA COSTA**, con cédula de identidad N° 347.775, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021 "ADQUISICIÓN DE LIBROS EDUCATIVOS" ID N°: 403181**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE LIBROS EDUCATIVOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403181**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Carmen Da Costa
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL LEY 6223/18 PARAGUAY

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021 "ADQUISICIÓN DE LIBROS EDUCATIVOS" ID N°: 403181**, convocado por la **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo INAES N° 237/21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
4	¡No hace falta ser Einstein! Una mirada distinta sobre la ciencia.	Alianza Editorial	España	1	100.000	100.000
17	Aprendizaje Basado en Desafíos	Trillas	México	1	195.000	195.000
22	Aprendizaje con Cerebro	Trillas	México	1	105.000	105.000
25	Aprendizaje Efectivo y Desarrollo de la Inteligencia	Trillas	México	1	140.000	140.000
26	Aprendizaje escolar desde la psicología	Pirámide	España	1	190.000	190.000
41	Carta sobre la tolerancia (1689)	Tecnos	España	1	85.000	85.000
68	CONVIVIR SIN BULLYING	Narcea	España	1	208.000	208.000
71	CURRÍCULO Y EDUCACIÓN S.XXI	Narcea	España	1	197.500	197.500
79	DESARROLLO HABILIDADES COGNITIVAS	Narcea	España	1	183.000	183.000
80	DESARROLLO HABILIDADES EMOCIONALES	Narcea	España	1	182.500	182.500
81	DESARROLLO HABILIDADES SOCIALES	Narcea	España	1	183.000	183.000
85	Diccionario de la música	Alianza Editorial	España	1	140.000	140.000
89	Didáctica de las Ciencias Experimentales II Prácticas de laboratorio	Pirámide	España	1	130.000	130.000
90	Didáctica de las Ciencias para Educación Primaria I. Ciencias del espacio y de la Tierra	Pirámide	España	1	215.000	215.000
97	Diseño y desarrollo del currículum	Alianza	España	1	198.000	198.000
103	Ecologías del Aprendizaje Educación exoandida en contextos múltiples	Morata Ediciones	España	1	120.000	120.000
109	Educación Infantil: habilidades sociales y dinamización de grupos	ICB Editores	España	1	150.000	150.000
110	EDUCACIÓN INVISIBLE	Narcea	España	1	180.000	180.000
111	Educación musical en movimiento	Novedades Educativas	Argentina	1	160.000	160.000
119	EJERCICIOS DE MINDFULNESS EN EL AULA	Narcea	España	1	160.000	160.000
136	ENSEÑAR Y APRENDER MATEMÁTICAS	Narcea	España	1	260.000	260.000
137	Entorno, sociedad y cultura en Educación Infantil: Fundamentos, propuestas y aplicaciones	Pirámide	España	1	170.000	170.000
250	Música: aprendizaje en movimiento / El arte de evaluar	Novedades Educativas	Argentina	1	180.000	180.000
265	Pack-Optimización del desarrollo y prevención de riesgos en el aula de Educación Infantil	Pirámide	España	1	180.000	180.000

Carmen Da Costa
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL LEY 6223/18 PARAGUAY

284	PRÁCTICAS EDUCATIVAS. BASADAS EN EVIDENCIAS	Narcea	España	1	260.000	260.000
286	PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PREVENCIÓN	Narcea	España	1	260.000	260.000
289	PROGRAMAR AL REVÉS	Narcea	España	1	290.000	290.000
294	Psicología Educativa	Pearson	México	1	290.000	290.000
297	RECURSOS EDUC. MULTIDISCIPLINARES	Narcea	España	1	165.000	165.000
307	Sociología y sociedad	Tecnos	España	1	205.000	205.000

*Total: **5.482.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DRAI

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Carmen Da Costa
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL LEY 6223/18 PARAGUAY

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2021.

Firmado por:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA INAES DIRECCIÓN GENERAL LEY 6223/18 PARAGUAY

PROF. DRA. CLAUDELINA MARÍN GIBBONS
INAES

CARMEN MARIA DA COSTA
EDITORIAL EN ALIANZA S.A

en Alianza EDITORIAL S.A.